

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 31 de enero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0009798

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Blu

Reivindicación de colores: Pantone 299C

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Aparatos y equipos de tecnología de la información; aplicaciones de software de computador; aplicaciones de software de computador descargables para computadoras portátiles; aparatos de control electrónicos para programas de computadoras; programas de computadoras descargables; programas de computadoras descargables para la impresión; dispositivos electrónicos de control de acceso provistos de un escáner de geometría de la mano.

42: Alojamiento de servidores; alojamiento de servidores, software como servicio [saas], y alquiler de software; alojamiento de software como servicio [saas]; alojamiento de software como servicio [saas]; alquiler de software; servicios de consultoría en materia de software como servicio [saas]; servicios de asistencia técnica sobre software; servicios de asistencia técnica en materia de programas y aplicaciones informáticos; desarrollo, actualización y mantenimiento de sistemas de software y bases de datos; diseño y desarrollo de sistemas informáticos; diseño de sistemas de información; alojamiento de aplicaciones de software para terceros; alojamiento de bases de datos.



Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

BLUE ENTERPRISE TECHNOLOGIES S.A.S
Calle 18 # 106 - 98 Oficina 302 Centro Comercial Ciudad Jardin
CALI VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Nathalia Quintero Fonseca, carrera 57 # 2a-39, CALI VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.